

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito  
Itagüí (Antioquia)

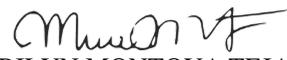
Estado Nro. 068

Fecha Estado: 10/08/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00500 2010	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	LAURA VICTORIA VELASQUEZ LONDOÑO	Auto de traslado liquidación Allegada la liquidación del crédito por la parte ejecutante, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.	06/08/2020	
00692 2016	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	M & T SEGUROS INTEGRALES S.A.S	El Despacho Resuelve Aclarada inconsistencia por el apoderado judicial, transcurridos siete (7) meses de habérselo solicitado, se requiere nuevamente para allegar liquidación del crédito actualizada, pues la que es objeto de aclaración data del 18 de diciembre de 2019.	06/08/2020	
00354 2018	Ordinario	LUZ ALBANY TOBON BEDOYA,...	SOCIETY SERVICES GENERALES S.A.S	El Despacho Resuelve Allegada renuncia al poder por la abogada GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA, y constatado el conocimiento de su poderdante, la sociedad SOSEGE S. A. S., se acepta por cumplir con los presupuestos.	06/08/2020	
00350 2019	Ordinario	CARLOS AUGUSTO GARCIA GIL	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS	El Despacho Resuelve Se remite al apoderado judicial del demandante a lo dispuesto en el art. 8 del Dcto. 806 de 2020. Requiere al apoderado judicial (Ver auto)	06/08/2020	
00116 2020	Tutelas	JUAN ANDRES FERNANDEZ RESTREPO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	El Despacho Resuelve Se admite acción de tutela.	06/08/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 10/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

  
MARILYN MONTOYA TEJADA  
Secretario(a)